

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	002-2023-CS/AS-27-2 ✓
			Fecha del informe	21/08/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		CPC YURI ROJAS SANTIAGO Sub Gerente Regional de Administración	
3	ANTECEDENTES			
	FECHA DE CONVOCATORIA:	31/07/2023		
	N° DE PARTICIPANTES:	7		
	N° DE POSTORES	1		
DESCRIPCION BREVE DEL DESARROLLO DE LAS SUB ETAPAS	El postor INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL no presento el Anexo N°08 (Experiencia del Postor en la Especialidad) y la garantía comercial, solicitados en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección considera la oferta como NO CALIFICADA .			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUNIGA, DISTRITO DE ZUNIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA		
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicacion Simplificada N°27-2023-GRL/CS-2 ✓		
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	2		
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registraron un [1] participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			x
	El postor INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL, no presento el Anexo N°08 (Experiencia del Postor en la Especialidad) y la garantía comercial, solicitados en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección considera la oferta como NO CALIFICADA .			
	de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)"			
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.			

FORMATO N° 26

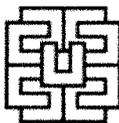
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
6.5	Otras[6]	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros Responsabilidades de cada participante.	x
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Ninguna y realice la siguiente convocatoria con las mismas condiciones.</p> <p>Por todo lo expuesto, se solicita la autorización para dar continuidad conforme refiere el presente documento. Asimismo, se acompaña el acta de Desierto y el Documento de persistencia del area usuaria.</p>
----------	--

9	 SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ PRESIDENTE DE COMITÉ
----------	--



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reg. Doc. N°: 04654016
Reg. Exp. N°: 02621134



MEMORANDO N° 2649-2023-GRL-GRDE

A : Econ. Pablo Menacho Diaz
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Ing. Segundo J. García Ramírez
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ASUNTO : Persistencia de necesidad

REFERENCIA : INFORME N° 569-2023/EGGA

FECHA : Huacho, 17 de agosto de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo, a la vez comunicarle que persiste la necesidad de adquirir las balsas de canotaje para el plan de negocio "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA PROVINCIAS" derivado del procedimiento de selección **AS-SM-27-2023-GRL/CS-2**.

Sin otro particular, quedo de usted.

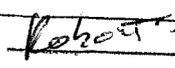
Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Ing. SEGUNDO JOSE GARCIA RAMIREZ
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
OFICINA DE LOGISTICA

<input type="checkbox"/> PROCESOS	<input type="checkbox"/> CONTROL PATRIMONIAL
<input type="checkbox"/> CONTRATOS	<input type="checkbox"/> ALMACEN
<input type="checkbox"/> ACUERDO MARCO	<input type="checkbox"/> PLOTTER
<input type="checkbox"/> COMPROMISO	<input type="checkbox"/> PROGRAMACION
<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS GENERALES
<input type="checkbox"/> COMPRAS	
<input type="checkbox"/> OTROS	
<input type="checkbox"/> OBSERVACIONES	



INFORME N° 569-2023/EGAA

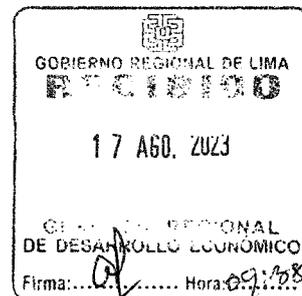
A : Ing. Segundo J. García Ramírez
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DE : Ing. Edwin Gustavo Arquíñego Alderete
Coordinador de PROCOMPITE

ASUNTO : Persistencia de Necesidad

REFERENCIA : INFORME N° 132-2023-MNLC

FECHA : Huacho, 17 de agosto de 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, se informa que aún persiste la necesidad de adquisición de balsas de canotaje para el plan de negocio "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA PROVINCIA" con CUI N° 2530101 derivado del procedimiento de selección **AS-SM-27-2023-GRL/CS-2**.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

EDWIN GUSTAVO
ARQUIÑEGO ALDERETE
Ingeniero Zootecnista
CIP N° 257017

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 132-2023-MNLC



A : **ING. EDWIN GUSTAVO ARQUIÑEGO ALDERETE**
Coordinador de PROCOMPITE

DE : **ING. MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA**
Supervisor de PROCOMPITE

ASUNTO : **PERSISTENCIA DE NECESIDAD**

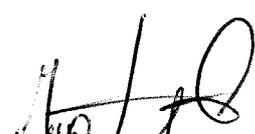
REFERENCIA : **INFORME N° 1825-2023-SGRA/CS-AS-27-2023/GRL/CS-2**

FECHA : Huacho, 17 de agosto del 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la **persistencia de necesidad** para la adquisición de Balsas de Canotaje para el plan de negocio **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISCTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA PROVINCIAS"**, cabe informar que se mantienen las especificaciones técnicas, con la finalidad de cumplir la meta programada en el plan de negocio para el presente año fiscal.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente



ING. MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA
Supervisor de Procompite



DOC 4651745
32
Exp 2621134

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 1825-2023-GRL/SGRA/CS-AS-27-2023/GRL/CS-2



A : ING.SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DE : ECON, PABLO VIRGILIO DIAZ MENACHO
Jefe de la Oficina de Logista

ASUNTO : DECLARACIÓN DE DESIERTO

REF. : Adjudicación Simplificada N° 27-2023-GRL/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA : Huacho, 15 de agosto del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente e informarle que, habiéndose realizado la convocatoria del procedimiento de selección de la referencia para la **ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUNIGA, DISTRITO DE ZUNIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, la etapa de **presentación de ofertas** se realizó el 10 de Agosto del presente, desde las 00:00:00 horas hasta las 23:59:00 horas, presentándose dos ofertas validas dentro del plazo establecido en la plataforma del SEACE.

En base a la admisión y calificación de ofertas, el postor INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL, no presento el Anexo N°08 (Experiencia del Postor en la Especialidad) y la garantía comercial, solicitados en las bases integradas; por lo que el Comité de Selección considera la oferta como **NO CALIFICADA**; y que de conformidad con el **numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de Contrataciones del Estado**, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...). Por tal razón y de acuerdo a lo expuesto, en mi calidad de presidente Titular del comité de selección, comunico declaratoria de **DESIERTO** del referido procedimiento de selección.

Asimismo, de la revisión del Resumen Ejecutivo y las Bases Administrativas obrantes en el Expediente de Contratación; se ha verificado, que las condiciones que determinaron los factores de evaluación propuestos, se encuentran de acuerdo a Ley.

Habiéndose, determinado que las causales que originaron la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección, no se desprende del Resumen Ejecutivo, ni de los requisitos de habilitación consignados en las Bases Administrativas; es meritorio realizar un análisis de las **Especificaciones técnicas**. De acuerdo al MEMORANDO N° 1540-2023-GRL-GRDE, sírvase informarnos al respecto, si el caso amerita.

Por lo expuesto, solicitamos a Ud. Se sirva comunicar si la necesidad derivara del Procedimiento de Selección, **continúa siendo prioritario** dentro de las metas de su Gerencia y de ser así se sirva reformular las Especificaciones Técnicas elaboradas por su Gerencia; de ser el caso a efectos de continuar el trámite correspondiente, para la realización de la nueva convocatoria, de acuerdo a Ley.

Sin otro particular, me despido de Ud.

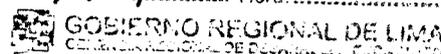
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ECON. PABLO DIAZ MENACHO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Tipo a: **PROCOMPITE**

Para: **SU atención**

Fecha: **16/08/23** Hora:



BZ

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRL/CS-2

ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"

En Huacho, a las 10:00 horas del día catorce (14) del mes de agosto del año 2023, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, sito en Av. Circunvalación S/N sector Agua Dulce, los miembros del Comité de Selección, designados mediante MEMORANDO N° 1071-2023-GRL/SGRA DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRL/CS-1; integrado por SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ, miembro titular quien lo preside, MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA, primer miembro titular y ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DIAZ, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registradas como participantes, en el SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	10481908260	URETA PALACIOS YELLENA ANIDKA	09/08/2023	Válido		09/08/2023	10481908260	
2	20449183585	INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL	04/08/2023	Válido		04/08/2023	20449183585	
3	20601330211	GRUPO KILLA S.A.C.	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20601330211	
4	20605885455	PARKER CONSULTORIA S Y PROYECTOS E.I.R.L.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20605885455	
5	20607093017	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.	04/08/2023	Válido		04/08/2023	20607093017	
6	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	04/08/2023	Válido		04/08/2023	20609766345	
7	20609931311	INVERSIONES EDIFICACIONES JYR S.A.C.	06/08/2023	Válido		06/08/2023	20609931311	



El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
	20449183585	INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL	10/08/2023	23:08:02	20449183585	10/08/2023	23:09:31	Enviado	Valido		

ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:

POSTOR: INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL

El postor cumple con los requisitos exigidos en las bases Integradas para la admisión de oferta, por lo que su oferta se considerara como **ADMITIDA**.

Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-GRL/CS-2

ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"

Numeral 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR
		INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	PRESENTO
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTO
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	PRESENTO
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	PRESENTO
a.5)	Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4.	PRESENTO
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/). Anexo N° 6	PRESENTO
	ESTADO	ADMITIDO

2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas:

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.



REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-GRL/CS-2

ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"

N°	POSTOR	GARANTIA COMERCIAL (DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION)	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 113,300.00 (Ciento trece mil trescientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,162 (catorce mil ciento sesenta y dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran bienes similares a los siguientes: CANOA, REMOS, CASCOS, CHALECOS, SALVAVIDAS Y OTROS EN GENERAL.			CONDICION
				ACREDITA/NO ACREDITA	CLIENTE	IMPORTE DECLARADO	
1	INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL.	NO ACREDITA	NO ACREDITA	-	NO ACREDITA	-	NO CALIFICA

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **DECLARAR DESIERTO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2023-GRL/CS-2**, por la contratación de **ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, por la razón expuesta en el precedente y anexo adjunto a la presente acta.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.


SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
PRESIDENTE


MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DÍAZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-GRL/CS-2

**ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO
"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO
RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL
VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION
LIMA**

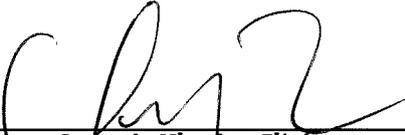
Numeral 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR
		INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	PRESENTO
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTO
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	PRESENTO
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	PRESENTO
a.5)	Declaración jurada de plazo de entrega. Anexo N° 4.	PRESENTO
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/.). Anexo N° 6	PRESENTO
ESTADO		ADMITIDO



Presidente de Comité de Selección
SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ



Primer Miembro Titular
MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA



Segundo Miembro Titular
ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DÍAZ

LUNES 14 DE AGOSTO DEL 2023

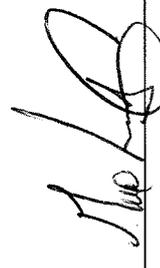
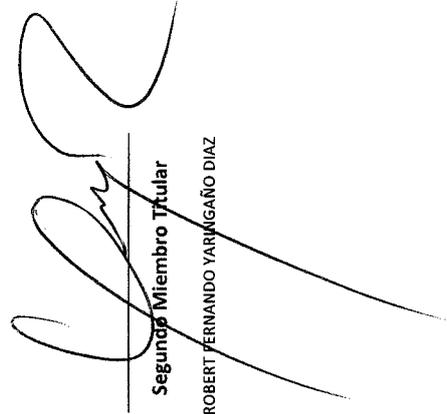
REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-GRL/CS-2

ADQUISICION DE BALSAS DE CANOTAJE PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO RURAL Y AVENTURA EN LA ASOCIACION TURISTICA DE ZUÑIGA EN EL VALLE DE ZUÑIGA, DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"

N°	POSTOR	GARANTIA COMERCIAL (DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION)	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION			NO CALIFICA
				ACREDITADO/A ACREDITA	CLIENTE	IMPORTE DECLARADO	
1	INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL	NO ACREDITA	NO ACREDITA	IMPORTE DECLARADO	ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 113.300.00 (Ciento trece mil trescientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,182 (catorce mil ciento sesenta y dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se considerarán bienes similares a los siguientes : CAMOÁ, REMOS, CASCOS, CHALECOS, SALVAVIDAS Y OTROS EN GENERAL.</p>							

**** EL POSTOR INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL, NO PRESENTO LA GARANTIA COMERCIAL (DE UN (1) AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION), COMO INDICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL NUMERAL 8, UBICADO EN LA PAGINA 22 DE LAS BASES INTEGRAS.**

**** EL POSTOR INVERSIONES TURISTICAS SAN JERONIMO EIRL, NO PRESENTO EL ANEXO N°08 (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), COMO INDICA LA PAGINA 43 DE LAS BASES INTEGRADAS.**

 Presidente de comité de selección SEGUNDO JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ	 Primer Miembro Titular MICHEL NAPOLY LUCAS CORDOVA	 Segundo Miembro Titular ROBERT FERNANDO YARINGAÑO DÍAZ
---	--	---

LUNES 14 DE AGOSTO DEL 2023